

Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

961.16 RES. DECECO Nº **EXPEDIENTE** № 6854/16 Salta, 28 OCT 2016

VISTO: la nota presentada por la alumna María de los Ángeles MAURÍN ORTUÑO, D.N.I. № 32.165.262, L.U. № 513246, de la carrera Licenciatura en Administración, mediante la cual solicita que se deje sin efecto la Res. DECECO Nº 314/14, por la cual se la autorizó a realizar el Trabajo Final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO № 314/14, se aprobó el plan de Trabajo Final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "DECOLOR. DISEÑO GRÁFICO, PAPELERÍA COMERCIAL Y TARJETERÍA SOCIAL", de la carrera Licenciatura en Administración, presentado por la referida alumna.

Que, a fojas 14 del cuerpo del expediente incorporado como fojas 17, la alumna María de los Ángeles MAURÍN ORTUÑO, solicita que se deje sin efecto la Res. DECECO № 314/14, fundamentando el pedido en la imposibilidad laboral y personal que no le permitieron acceder a la información necesaria y completar la presentación del Trabajo Final en tiempo y forma.

Que el Artículo 21 de la Res. CDECO Nº 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, establece:

"Si las circunstancias lo justifican, el alumno con acuerdo del Director y del responsable del Seminario de Práctica Profesional, podrá cambiar la modalidad del Trabajo Final y se insertará la novedad en el expediente, debiéndose remitir en un plazo de quince (15) días hábiles, prorrogables por única vez por otro plazo igual ante solicitud fundada el nuevo plan de trabajo. Esta actuación invalida todos los plazos anteriores, considerándose este momento como el inicio de un nuevo Trabajo Final".

Que el Ing. Roland Sergio Luza, Director del Trabajo Final y la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Responsable del Seminario de Práctica Profesional, prestan conformidad al pedido de la alumna Maurín Ortuño.

Que, por lo expuesto, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES **RESUELVE:**

ARTICULO 1º - Dejar sin efecto la Res. DECECO Nº 314/14, mediante la cual se aprobó el plan de Trabajo Final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "DECOLOR. DISEÑO GRÁFICO, PAPELERÍA COMERCIAL Y TARJETERÍA SOCIAL", presentado por la alumna María de los Ángeles Maurín Ortuño, L.U. Nº 513246, de la carrera Licenciatura en Administración, bajo la dirección del Ing. Sergio Ronald Luza, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. – Establecer que la alumna María de los Ángeles MAURÍN ORTUÑO, D.N.I. Nº 32.165.262, L.U. Nº 513246, deberá presentar dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente resolución, un nuevo plan de trabajo, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 21 de la Res. CD EC2O № 303/14-Reglamento del Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 3º. - Hágase saber a la alumna peticionante, al Ing. Roland Sergio Luza, Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/lss

retaria As. Académicos y de Investigación

o. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.

Cr. Hugo Ignacio Llimós Vicedecano a/c del Bespacho

ECENS - UNSa